Domingo 22. MAYO. Año 1831.

DIARIO BALEAR.

Pascua de Pentecostes ó venida del Espíritu Sto. y Sta. Rita de Casia.

B. P. en S. Agustin y Mínimos.

El sol sale á las 4 y 49 minutos: pónese á las 7 y 11 minutos.

LA SUSCRIPCION

A este periódico es á razon de 10 *reales mensuales*, llevado á casa de los señores suscriptores, y el precio de cada número 6 *cuartos*.

SE SUSCRIBE

En Palma en la librería de *Guasp*, calle de *Morey*, núm. 42; y en la del *puesto del Diario*, junto á la cadena de *Cort*, núm. 3.

NOTICIAS ESTRANGERAS.

BÉLGICA.

Se lee en el *Correo de los Paises-Bajos*. „Noticias particulares de Paris, dignas de crédito confirman que la Francia y la Inglaterra están de acuerdo en proponernos los medios convenientes para el arreglo de nuestros negocios. El gabinete ingles renunciará por su parte á toda idea de restablecimiento de la familia de Orange. La Francia, habiendo reconocido ya la esclusion irrevocable de la familia de Nassau, nos propondrá en union con la Inglaterra por Rey de los belgas al príncipe de Sajonia Cobourg, á quien el Rey Luis Felipe dará en matrimonio una de sus hijas. Nuestra parte en las deudas del antiguo reino de los Paises-Bajos, se reducirá á la deuda austro-belga, y á una parte proporcionada á la poblacion de nuestras provincias en las deudas contraidas en todo el tiempo que ha durado la union de los reinos que formaban el de los Paises-Bajos. La antigua deuda holandesa quedará á cargo de la Holanda. El Luxemburgo corresponderá á la Bélgica, bajo la obligacion en que se hallará aquel estado de continuar pagando anualmente la suma que se determina en la ley de 816, para desvanecer toda espectativa del hijo segundo del Rey Guillermo por los antiguos estados de la familia de Orange-Nassau en Alemania; debiendo pagar ademas la suma que se fije por via de indemnizacion al Rey Guillermo durante su vida por la pérdida de estos estados de Alemania. Todo el Limburgo, comprehendiendo en él á Maestricht, será evacuado. No se dice nada de la orilla izquierda del Escalda." (*Estafeta de S. Sebastian.*)

(*Correspondencia particular.*) Hace dias que se hacen inútiles esfuerzos para obligar al baron D'Hoogvorst, general en gefe de la guardia cívica, igualmente que á su estado mayor á prestar el juramento de sostener la esclusion de la familia de Nassau. El gobierno se halla en presencia de la *Union patriótica*, asociacion fundada aqui á semejanza de la de Paris, y conoce cuanto perderá de su fuerza moral, si sus agentes, y principalmente las autoridades militares dudan en prestar un juramento, que es como el resúmen de su política. Se trata, pues, de arrancarlo á toda costa, y de empeñar á todos los ciudadanos á viva fuerza en la revolucion. Las miradás públicas están fijas en el valiente D'Hoogvorst, y su ejemplo debe influir en los demas. Tratan de intimidarlo por medio de anónimos en que lo amenazan de saquearle su casa, incendiarla, y asesinarlo á él y á toda su familia. Le hacen presente que su negativa á prestar el juramento ecsaspera al pueblo, que es inminente el peligro de la guerra civil, y que se han formado listas de las casas que deben ser robadas y asoladas, entre las cuales se ve la suya con toda su familia.—Se creia que no bastasen estas amenazas: es preciso reducirlas á hechos. A una señal convenida la imprenta del *Verdadero patriota*, y las casas de MM. Spinnael, (redactor de este periódico) Mathieu, y Previnaire fueron asaltadas por un tropel de furiosos, cuyo aspecto horrible se ha hecho proverbial en los fastos de nuestra gloriosa revolucion. Las mismas escenas se repiten en Gante, Lieja y Malinas.

Mientras estas ocurencias, ha estado retenido por su propia seguridad en casa del regente, M. D'Hoogvorst: supo este que en los desastres una seccion de la guardia cívica habia favorecido los atentados, y amenazado de hacer fuego á sus camaradas de la 8ª seccion. Con este motivo se le presentó de nuevo el saqueo, el incendio, y la guerra civil como consecuencias de la ecsasperacion del pueblo contra los orangistas, y que la causa de todo era su negativa á prestar el juramento. Le repiten continúamente que él mismo está designado como una de las víctimas.

Agitado por tantas sensaciones, y casi fuera de sí, se resolvió en fin á jurar: desde entónces se le permite presentarse á la guardia cívica. El mismo dia, que era domingo, á las diez de la noche se distribuyeron cartuchos á un pequeño número de individuos de la guardia cívica con prohibicion de hacer

uso de ellos. Entre tanto continúa impunemente el saqueo de la casa de M. Mathieu, y el incendio de sus coches escita la risa feroz de estos vándalos.

El saqueo de esta casa principió el domingo á las siete de la noche. Una patrulla de la 8ª seccion que queria impedirlo, fué reemplazada por algunos bandidos que llevaban el número de la 3ª Estos no contentos con favorecer á los ladrones obligaron á los guardias de la 8ª seccion á retirarse. Esto duró toda la noche hasta el otro dia por la mañana, que se dirigieron á casa de M. Previnaire, que sufrió la misma suerte. Decia uno de los gefes del gobierno: "¿por qué se han de arrestar? es un mal necesario."

Entre varias proclamas, la del gobernador militar manifiesta que estas demostraciones del odio popular han causado una satisfaccion al gobierno, pero que ya es tiempo de contenerse. Las calles y plazas están llenas de guardias cívicas, impacientes por obrar, pero sin tener órden. El regente les ha pasado revista, y los ha autorizado para tomar en el último estremo las medidas mas rigorosas. Se ha presentado una fuerza militar imponente; pero ya no es tiempo: los furiosos han desaparecido como por encanto.

Cuando se recuerdan los acontecimientos que produgeron la convocacion del congreso, es preciso convencerse cada vez mas, que todo esto no es otra cosa que una farza, por medio de la cual un puñado de intrigantes trata de comprimir una voluntad tan general, como el desprecio que ellos inspiran. (*Estafeta de S. Sebastian.*)

VARIEDADES.

Sobre la necesidad y modo de propagar los conocimientos útiles.— Artículo segundo.

Los principios generales que deben servir de base al establecimiento de la industria, á los progresos de las artes y á la marcha de la civilizacion, no pueden ser otros que el estudio de las ciencias ecsactas y positivas, esto es, las matemáticas, la física, la botánina y la química, sin un conocimiento mas ó ménos estenso de estas facultades, serán vanos cuantos esfuerzos pretendan hacerse para promoverse los adelantamientos; serán inútiles las medidas del gobierno, superfluos los fondos que este y los particulares subministren; perdidos los trabajos que puedan prestar algunos ilustrados patricios, é impotentes los deseos del comun de la sociedad.

Las *matemáticas* enseñarán la ciencia del cálculo, haciendo conocer las propiedades de la estension, en tanto que esta es calculable y mensurable; y por medio de la aritmética y del álgebra, que son el arte de calcular, se encontrarán en la geometría, trigonometría y mecánica recursos inagotables para dirigir toda suerte de operaciones.

La *física* dará á conocer las propiedades estēriores de los cuerpos de la naturaleza, sus importantes fenómenos y sus admirables efectos: ella, precedida de los conocimientos geográficos instruirá en todo lo concerniente á las leyes inmutables de gravedad y de movimiento, giro de los planetas, accion mecánica de los líquidos y los fluidos, efectos de la vision y de los colores, y de la electricidad y del magnetismo.

Por medio del sencillo estudio de la *botánica*, se tendrá conocimiento de los vejetales y de su clasificacion; de esta manera se sabrán distinguir las especies útiles, y mejorar su calidad y cultivo.

La *química*, en fin, hará conocer la accion íntima y recíproca que ejercen entre si todos los cuerpos de la naturaleza, demostrando que de una série no interrumpida de combinaciones entre los átomos ó meléculas de un corto número de cuerpos elementales ó simples, resultan todos los seres orgánicos é inorgánicos; esto es, todas las ecsistencias que componen el mundo material. Es tan vasto el campo de esta sola ciencia, que ha sido necesario darle gran número de aplicaciones: asi es, que se llama *química filosófica*, la que establece los principios y funda toda la doctrina de la ciencia: *química meteórica*, la que trata con especialidad de todos los fenómenos que se producen en el fluido atmosférico, ó gran masa de aire que nos rodea, los cuales son generalmente conocidos con el nombre de meteoros: *química mineral*, la que se ocupa del ecsámen, y analísis de las aguas, tierras, piedras, metales, betunes y todos los otros fósiles: *química vegetal*, la que trata del análisis de las plantas, y de la naturaleza y propiedades de sus productos: *química animal*, la que se ocupa del ecsámen de los cuerpos animales, y de las causas y efectos de sus alteraciones: el cuerpo humano es por si mismo un laboratorio donde se ejecutan continuamente composiciones y descomposiciones, por medio de la secrecion, absorcion, digestion y demas egercicios y movimientos que sostienen la vitalidad, *química farmacológica*, la que tiene por objeto el conocimiento, preparacion y administracion de todos los compuestos medicinales: *química manufacturera*, la que se dirige á descubrir, rectificar, estender, perfeccionar y simplificar los procedimientos ó manipulaciones de las artes y manufacturas: llámase en fin *química económica*, la que conduce á aclarar, simplificar y regularizar una multitud de operaciones que se practican de continuo en nuestros usos domésticos, en los establecimientos públicos, talleres y demas parages donde hay que preparar alimentos, conservar líquidos, fabricar hornos, alumbrar habitaciones, purificarlas, &c. &c.

Tales son en bosquejo los conocimientos generales ó principios que establecen las indicadas ciencias, los cuales forman una cadena de verdades, que desarrollándose sucesivamente, al paso que lo ecsigen las circunstancias, proveen á todas las necesidades del hombre y aceleran la marcha de la civilizacion: nos convenceremos de ello echando una rápida ogeada sobre todos los estados de la sociedad, á fin de comprender mejor los efectos.

Un militar no podrá sin los conocimientos matemáticos dirigir con acierto sus operaciones de guer-

ra, ni tomar la posicion que puede decidir la suerte de una batalla. Si carece de instruccion en la geografía, no sabrá aprovecharse oportunamente de las facilidades ó de los obstáculos naturales que presentan los rios, bosques, llanos y montañas, para la direccion, marcha y maniobras de los ejércitos. La física, la botánica y la química; le prestarán útiles conocimientos é inmensos recursos en todas las situaciones que se encuentre; pues conociendo los influjos meteorológicos, los efectos de la temperatura, las calidades de las aguas, y la naturaleza y propiedades de los vejetales y de otras substancias alimentosas, sabrá conservar la salud y robustez de sus soldados. Alejandro hubiera quedado sin ejército, que fué acometido de una general disenteria, si por consejo de Hipócrates no lo esparciera por las llanuras de la Media para que le sirviesen de medicina y alimento las ubas de sus biñedos. Arquimedes, en el sitio de Siracusa, destruyó con los recursos de su ingenio, ausiliado por la física y las matematicas, la escuadra romana mandada por Marcelo: Julio Cesar, en virtud de sus conocimientos físicos, pudo desvanecer el terror que inspiró á sus tropas el flujo y reflujo del mar á su desembarco en las costas británicas; y hemos visto en nuestros dias que los grandes hechos de armas de Bonaparte tenian por principal apoyo sus profundos conocimientos en las matemáticas.

Un magistrado que ignore los principios de dichas ciencias, no podrá administrar con acierto la justicia discrecional que preside en la aplicacion de las leyes: mal podrá persuadirse del respectivo y legítimo derecho de las partes que litigan intereses comerciales y pecuniarios, sino tiene bien aprendida la ciencia de los números. Si no sabe geografía ni geometría, resolverá á ciegas en los pleitos de deslinde y adjudicaciones de terrenos. Faltándole los conocimientos físicos y químicos, procederá sino con ignorancia, por lo ménos sin convencimiento en sus decisiones sobre muchos y muy importantes ramos de la administracion de justicia, tales como abastos, conciertos, contratos de frutos y ganados, arrendamientos de tierras, negocios de comercio, fábricas, manufacturas y policía de salubridad: otro tanto diremos en los casos de desgracias y crímenes procedentes de sufocacion por asfesia ó por ahogamiento, en los de venenos, de enagenacion mental, locura, &c. &c. Es indudable la influencia de las causas físicas en ciertos desórdenes morales, y todo esto debe tenerlo en cuenta el magistrado para no esponerse, con la importuna aplicacion de una ley, á destruir la felicidad de una familia ó á marchitar la opinion y fama de un honrado ciudadano.

El estadista ó empleado en la administracion económica, encontrará á cada paso obstáculos invencibles, si carece de los ausilios de las ciencias ecsactas: por falta de conocimiento de ellas se espondrá á entorpecer la marcha de la administracion, cuya máquina no rueda, si no es bien calculada la fuerza de sus resortes. Si no tiene conocimientos geográficos, físicos y químicos, imposible será que pueda darle organizacion y forma á los trabajos de estadística: desconocerá las reglas de la verdadera economía de las fábricas, y el modo de conservar sin deterioro los efectos, frutos y especies confiadas á su administracion ó custodia: hará gastos superfluos en las empresas que le fueren encomendadas; y no sabrá ecsaminar, apreciar ni darles la debida calificacion á muchos de los artículos de arancel, con riesgo de perjudicar á los contribuyentes ó de menoscabar los intereses del erario.

El médico que no esté muy instruido en las ciencias que tenemos indicadas, no podria en manera alguna egercer con acierto su benéfica profesion: es indispensable que conozca la geografía, para ponerse en el caso de juzgar sobre las influencias físicas, segun la situacion de las poblaciones donde tiene que practicar su ministerio, y que en su consecuencia observe y ecsamine los rios, lagunas, pantanos, bosques, montañas, arbolados, plantíos, riegos, fábricas y manufacturas de su distrito: de este modo podrá aplicar los remedios que convengan, segun la naturaleza del territorio y la propiedad química de las emanaciones de su atmósfera. Si ignora las cualidades de las plantas, la composicion de las sales y su afinidad con otras sustancias que se les suelen asociar, nunca estará seguro, por muy práctico que fuese, de obtener los debidos efectos de las medicinas que administre: hay preparaciones farmacéuticas muy saludables, y eficaces, que pierden todas sus propiedades, y aun se convierten en nocivas, si se hace uso de ellas simultaneamente con otros medicamentos. De su ciencia depende en gran parte la conservacion de la vida y el alivio de nuestras dolencias: si le falta la instruccion y el saber, en vez de númen consolador será un azote de la humanidad. Con justa causa fué elevado Esculapio al rango de semidios, y se prodigó á Hipócrates el epiteto de divino: no está lejos el tiempo en que el estudio de las ciencias naturales destruirá las preocupaciones, el empirismo y la charlataneria, y entónces la profesion de la medicina será por si misma una dignidad. (*Estafeta de San Sebastian.*)

Uno de nuestros suscriptores en el estrangero nos incluye un papel en que se indican ciertas ideas sobre el sistema de mayorazgos. Interesado como buen español en el bien de nuestra patria desea que estas indicaciones se inserten en nuestro periódico, por si pueden ser útiles al gobierno, que con tanto teson se ocupa en la mejora de los varios ramos de la legislacion. Las ideas de que hemos hecho referencia se reducen á los artículos siguientes.

1º Todo mayorazgo, fideicomiso ó vinculacion no siendo de Grande de España que pase de 500,000 rs. de renta, se subdividirá en otro de 200,000 para el hijo segundo ó hija, si en la familia no hubiese mayorazgo de segundos, y en este caso se formará uno de 100,000 para el tercer hijo ó hija.

2º Todo mayorazgo &c. se declarará de agnacion regular, y si es hija la heredera, el que se case con ella debe tomar su nombre.

3º A falta de hijos todo propietario de mayorazgo &c. podrá elegir su heredero entre sus parientes.

4º Si se casasen mayorazgo y mayorazga no siendo Grandes ni títulos, luego que resulten dos hijos, se separarán sus vinculaciones, si juntas pasasen de 50,000 rs.

5º Al poseedor de varios mayorazgos le heredarán sus hijos é hijas en ellos por eleccion del mayor al menor varon y de la mayor á la menor hembra, siempre que todas las vinculaciones juntas pasen, en Grandes de España de 1.000,000 rs., en títulos de 500,000 rs., y en caballeros de 100,000 rs.

6º Todo mayorazgo &c. que en una ó mas fundaciones no pase de 10,000 rs. de renta se convertirá en bienes libres.

7º Todo poseedor de bienes vinculados podrá trocarlos sin mas formalidad que justificar lo vendido y lo comprado con citacion del heredero inmediato y forzoso, si fuese mayor de edad, ante las justicias ordinarias, y sin costas de fisco ni de juzgado.

8º Al fallecimiento de cada poseedor de mayorazgos &c. podrá venderse hasta la tercera parte de sus bienes vinculados para pagar sus deudas, si las dejase, y si fuesen mas, quedarán anuladas.

Nuestro subscriptor, segun nos dice, pudiera haber estendido y esplanado estas ideas, formando un largo discurso; pero ha creido suficientes estas indicaciones, tanto porque pueden reducirse á su contesto las reflecsiones que se hagan sobre ellas, como por someterlas á la ilustracion y sabiduría de nuestro gobierno, á quien siendo muy familiares todos los conocimientos que pueden contribuir al fomento y prosperidad de la nacion, sabrá dar á estos artículos la acogida que merezcan. No debemos omitir la siguiente observacion de nuestro suscriptor, que precede á los artículos de su proyecto: nunca serán mas interesantes que en la época actual las mejoras en la administracion: pues conservando España ela tranquilidad que ahora goza, su prosperidad debe aumentarse en proporcion de lo que menoscaban las suyas otras naciones de Europa por la discordia que las divide." (*Estafeta de San Sebastian.*)

PALMA 22 DE MAYO.

ORDEN DE LA PLAZA DEL 21 PARA EL 22.

Gefe de dia para mañana el teniente coronel don Armengol Arajol, capitan del regimiento infantería de Córdoba. — Parada, rondas, contrarondas, capitan de hospital y provisiones, y sargento de hospital Córdoba.

De órden del Sr. Gobernador de esta plaza — Salvador Valencia.

FUNCIONES DE IGLESIA.

Hoy, mañana y pasado mañana en el Real convento de Jesus *extra muros* de esta ciudad, hay cuarenta horas dedicadas á la Vírgen santísima de Belen, bajo el tierno misterio del divino nacimiento. Se hará la esposicion del Santísimo, en cada uno de los tres dias, á las seis de la mañana, y la reserva á las siete y cuarto de la tarde, precedida media hora de oracion mental. La misa mayor se cantará á las diez, y mañana habrá sermon, que predicará el R. P. Fr. Bartolomé Santandreu, religioso mínimo.

Hoy domingo se celebrará en la iglesia parroquial de S. Nicolas la solemne fiesta del protomártir San Juan Nepomuceno con manifiesto, y será el orador D. Bartolomé Morlá, presbítero.

CAPITANÍA DEL PUERTO.

Embarcaciones fondeadas el 20 del corriente.

De Gibraltar el laud nuestra Señora del Cármen, su patron Guillermo Palmer, en lastre.

De Argel el javeque S. José, su patron Jaime Valls, con 3 pasageros, bueyes, camellos y burros: queda en observacion.

De Valencia el laud nuestra Señora del Cármen, su patron D. Juan Terrasa, con 12 pasageros, arroz, géneros y correspondencia.

De Aguilas el id. S. Joaquin, su patron Isidro Pla, con trigo.

De Gibraltar el id. nuestra Señora del Cármen, su patron D. Guillermo Palmer, en lastre.

AVISOS.

El dia 24 del corriente saldrá para Barcelona el javeque S. José, su patron José Alomar: admite carga y pasageros.

En la tienda de helados establecida en el Mercado frente al teatro, se servirán desde este dia en adelante á seis cuartos el vaso de orchata y demas aguas simples, y á diez los sorbetes de toda calidad.

Precios corrientes de varios artículos de consumo ordinario en la presente semana.

		Inferior.				Superior.		
		lbs.	sds.	ds.		lbs.	sds.	ds.
Aceite mercader	cuartan....		12		..		13	4
Id.... tendero..	id...........		12	2	..		13	10
Id.... jabonero.	id...........		11	10	..		13	
Habas.............	almud......		2	4	..		2	8
Guijas.............	id...........		2	2	..			
Garbanzos.........	id...........		2	8	..		3	
Almendra..........	cuartera...	2	10		..			
Almendron........	quintal.....	9	10		..	9	12	
Queso..............	id...........	6	10		..	8	10	
Lana	id...........	9			..	11	10	
Paja.................	id...........		6		..		7	
Algarrobas........	id...........	1	2		..	1	3	
Carbon de encina	arroba.....		3	8	..		4	[illegible]
Id..... de mata.	id...........		2	6	..		3	

IMPRENTA DE FELIPE GUASP.